

Pontificia Universidad Católica de Chile
Instituto Ciencia Política

Tarjeta de Puntaje Ambiental 2008-2009



Tarjeta de Puntaje Ambiental Senadores y Diputados

Congreso Nacional de Chile

Legislatura ordinaria 356

11 de marzo de 2008 al 10 de marzo de 2009

PRESENTACIÓN

El presente informe fue elaborado en base a la información disponible en el sitio web www.uc.cl/votacionesambientales, financiado por la Fundación Andes** y el Instituto de Ciencia Política de la Pontificia Universidad Católica de Chile.*

Tal como en el informe anterior, las evaluaciones de las leyes aquí presentadas se basan en el trabajo del Grupo Asesor del Medio Ambiente (GAMA-UC), conformado por un grupo transversal y multidisciplinario de académicos de la Universidad Católica de Chile, cuyo objetivo principal de valorar el impacto ambiental de las leyes identificadas en el sitio web, así como de seleccionar el o los “votos claves” en términos de relevancia ambiental de cada proyecto de ley¹.

El objetivo de este documento es informar a la ciudadanía sobre las leyes de relevancia ambiental y cómo sus representantes han votado en cada una de ellas, haciendo público, notorio y sobre todo fácilmente accesible el desempeño ambiental de cada uno de los parlamentarios en ejercicio. Este desempeño se basa en un puntaje calculado en base a los votos emitidos por los legisladores en las leyes de relevancia ambiental votadas durante la legislatura 356.

En esta tercera versión del informe, nuevamente invitamos a los usuarios a visitar periódicamente el sitio web www.uc.cl/votacionesambientales y a informarse sobre el desempeño ambiental de sus parlamentarios, y así premiar a los legisladores que están trabajando efectivamente en pro de la protección de nuestro medio ambiente, fortaleciendo la cadena de rendición de cuentas entre los ciudadanos y sus representantes y la participación ciudadana en estos temas.

*Francisca Reyes M.
Profesor Asistente
Instituto Ciencia Política
Pontificia Universidad Católica de Chile*

** Informe elaborado por: Francisca Reyes M., Profesora Asistente, Instituto Ciencia Política, PUC e Isabel Castillo C., Licenciada en Ciencia Política, PUC. Para mayor información contactar votacionesambientales@uc.cl*

*** Proyecto de investigación Fundación Andes: C-14060 "Democracia y Desarrollo Sustentable: El Poder de la Información en la generación de políticas ambientales: Chile 1990-2006.*

¹ *El Grupo GAMA se ha constituido con los siguientes miembros: Francisca Reyes (coordinadora, Instituto Ciencia Política), Eduardo Katz y Oscar Melo (Facultad de Agronomía); Fabián Jaksic (Centro de Estudios Avanzados en Ecología y Biodiversidad. Facultad Biología); Luis Abdón Cifuentes (Centro de Medio Ambiente. Escuela de Ingeniería); Ricardo Irrázaval (Facultad de Derecho); Jonathan Barton y Carmen Schlotfeldt (Instituto de Estudios Urbanos y Territoriales); Federico Arenas, Rodrigo Guijón y Cristián Henríquez (Instituto Geografía).*

TABLA DE CONTENIDOS

<u>INTRODUCCIÓN.....</u>	<u>1</u>
<u>RESUMEN DE VOTACIONES REALIZADAS DURANTE LA LEGISLATURA</u>	<u>2</u>
<u>DESCRIPCIÓN DE LEYES VOTADAS DURANTE LA 356ª LEGISLATURA.....</u>	<u>8</u>
A) LEYES APROBADAS.....	8
B) LEYES EN TRÁMITE	9
C) LEYES RECHAZADAS	12
D) DETALLE DE VOTOS NOMINALES Y PUNTAJE AMBIENTAL DE LEYES VOTADAS DURANTE LA 356ª LEGISLATURA.....	13
<u>LEYES CON TRAMITACIÓN ACTIVA DURANTE LA 356ª LEGISLATURA</u>	<u>19</u>
A) LEYES APROBADAS DURANTE LA 356ª LEGISLATURA.....	19
B) LEYES CON TRAMITACIÓN ACTIVA DURANTE LA 356ª LEGISLATURA Y APROBACIÓN PENDIENTE	21
<u>ANEXO METODOLÓGICO</u>	<u>25</u>
<u>FUENTES UTILIZADAS.....</u>	<u>26</u>

INTRODUCCIÓN

La Tarjeta de Puntaje correspondiente a la Legislatura 356 (11 de marzo de 2008 - 10 de marzo de 2009), recoge siete votaciones identificadas como de relevancia ambiental ocurridas durante el periodo estudiado. Estas siete votaciones corresponden a un proyecto que fue aprobado, uno rechazado y cinco proyectos de ley que continúan su tramitación en el Congreso Nacional. En base a estas votaciones se construyeron los puntajes asignados a cada parlamentario, los cuales están documentados en este informe.

Durante el año 2008 fue de gran relevancia la discusión sobre la nueva institucionalidad ambiental propuesta por la Presidenta Michelle Bachelet. Mediante el envío de un proyecto de ley al Congreso (boletín 5947-12) dio cumplimiento a uno de sus compromisos presidenciales al proponer la creación del Ministerio del Medio Ambiente, una Superintendencia y un Servicio de Evaluación Ambiental. A pesar de que este proyecto aún no ha sido votado y por tanto no está presente en esta Tarjeta de Puntaje, de todas formas es indudable que constituye un hito en el debate ambiental del período estudiado.

Relacionado a lo anterior, en la legislatura 356 se votaron en Primer Trámite Constitucional tres mociones que son modificaciones al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA), y que abordan materias relativas a la participación ciudadana, (Boletín N° 5483-12)²; a la caducidad de los permisos (Boletín N° 5214-12)³ y al pago de un seguro provisorio (Boletín N° 5700-12)⁴. En esta ocasión estas votaciones no fueron incluidas en el cálculo del puntaje de cada legislador ya que la modificación al SEIA está en plena discusión en el marco del proyecto de

ley de la nueva institucionalidad, por lo que se prefirió esperar el desarrollo de la discusión general del proyecto de ley sobre la nueva institucionalidad en este punto.

Por otra parte, tal como en años anteriores, el tema energético ocupó un importante lugar en el debate nacional. Esto se expresa en distintos niveles, en el marco de la política exterior, el debate académico y la polémica generada por proyectos como Hidroaysén, que ha continuado generando gran polémica. A nivel legislativo, esta discusión se vio reflejada en el Congreso con la discusión de tres proyectos de ley relativos a la creación de un Ministerio de Energía, eficiencia energética, e incentivos a energías no convencionales –solar e hidrocarburos.

Los otros proyectos de relevancia ambiental votados en el período abordan temáticas relativas a la protección de especies –cetáceos e hidrobiológicas- y a la creación de un sistema institucional para el desarrollo del turismo.

Por otra parte, cabe mencionar como hecho relevante de la legislatura, la aprobación de una ley, N° 20.300 que establece incentivos para los funcionarios de la Corporación Nacional Forestal, CONAF.

Además de las votaciones de la Legislatura 356 y los puntajes de los parlamentarios a ellas asociadas, este informe da cuenta de las leyes publicadas durante el período y de aquellas que se encuentran en trámite.

Considerando que este es un año electoral, invitamos a todos los ciudadanos interesados en temas de relevancia ambiental a informarse sobre el desempeño de sus representantes en estas materias.

² Sus autores son los senadores Horvath y Sabag.

³ Autores son los diputados Burgos, García-Huidobro, León, Palma, Pascal, Saffirio, Vallespín y Venegas.

⁴ Autores los diputados Accorsi, Ceroni, García-Huidobro, Girardi Briere, Jiménez, Lobos, Palma, Pascal, Sepúlveda.

RESUMEN DE VOTACIONES REALIZADAS DURANTE LA LEGISLATURA

A continuación presentamos los puntajes totales de las votaciones correspondientes a la 356ª legislatura. Durante esta legislatura fueron votados cuatro proyectos de ley en cada Cámara (la ley de cetáceos fue votada en ambas Cámaras). En caso de leyes que hayan sido votadas más de una vez en una misma Cámara, se utiliza el criterio de “voto clave”, explicado en el anexo metodológico al final del documento para asignar el puntaje ambiental.

Los puntajes ambientales aquí presentados corresponden al promedio de las votaciones realizadas por cada parlamentario en las diversas leyes, puntajes que pueden variar entre un máximo de 100 y 0 como mínimo. En este caso no hubo ningún parlamentario con puntaje 100; el máximo alcanzado fue 87,5 y en mínimo 0.

Al ser cuatro las votaciones en cada Cámara, existe una mayor variación en los puntajes de los parlamentarios que en los años anteriores aunque sigue siendo limitada. De todas formas, esta información acumulada en el tiempo será de creciente utilidad ya que permitirá documentar cambios en los comportamientos parlamentarios y generar información relevante de considerar para los votantes.

A continuación presentamos los puntajes de cada parlamentario. En primer lugar, presentamos la lista completa de los parlamentarios en ejercicio, ordenados de mayor a menor puntaje, dando cuenta de su cargo.

Tabla 1: Ranking puntaje ambiental legislatura 356

Parlamentario	Partido	Región	Puntaje
Allamand, Andrés (S)	RN	XIV	87,5
Chadwick, Andrés (S)	UDI	VI	87,5
Gazmuri, Jaime (S)	PS	VII	87,5
Girardi L., Guido (S)	PPD	RM	87,5
Horvath, Antonio (S)	RN	XI	87,5
Letelier, Juan Pablo (S)	PS	VI	87,5
Matthei, Evelyn (S)	UDI	IV	87,5
Muñoz, Pedro (S)	PS	XII	87,5
Núñez, Ricardo (S)	PS	III	87,5
Orpis, Jaime (S)	UDI	I-XV	87,5
Prokurica, Baldo (S)	RN	III	87,5
Romero, Sergio (S)	RN	V	87,5
Longueira, Pablo (S)	UDI	RM	87,5
Zaldívar, Adolfo (S)	PRI	XI	87,5
Bianchi, Carlos (S)	IND	XII	75
Dittborn, Julio (D)	UDI	RM	75
Frei, Eduardo (S)	PDC	XIV	75
Sabag, Hosain (S)	PDC	VIII	75

Parlamentario	Partido	Región	Puntaje
Alvear, Soledad (S)	PDC	RM	62,5
Arancibia, Jorge (S)	UDI	V	62,5
Ávila, Nelson (S)	PRSD	V	62,5
Cantero, Carlos (S)	IND	II	62,5
Escalona, Camilo (S)	PS	X	62,5
Espina, Alberto (S)	RN	IX	62,5
Gómez, José Antonio (S)	PRSD	II	62,5
Kuschel, Carlos (S)	RN	X	62,5
Larraín, Hernán (S)	UDI	VII	62,5
Naranjo, Jaime (S)	PS	VII	62,5
Novoa, Jovino (S)	UDI	RM	62,5
Ominami, Carlos (S)	PS	V	62,5
Pérez, Víctor (S)	UDI	VIII	62,5
Ruiz-Esquide, Mariano (S)	PDC	VIII	62,5
Vásquez, Guillermo (S)	PRSD	IX	62,5
Accorsi, Enrique (D)	PPD	RM	50
Aedo, René (D)	RN	III	50
Barros, José Ramón (D)	UDI	VI	50

Parlamentario	Partido	Región	Puntaje
Bobadilla, Sergio (D)	UDI	VIII	50
Ceroni, Guillermo (D)	PPD	VII	50
Coloma, Juan Antonio (S)	UDI	VII	50
De Urresti, Alfonso (D)	PS	XIV	50
Díaz, Marcelo (D)	PS	IV	50
Duarte, Gonzalo (D)	PDC	RM	50
Eluchans, Edmundo (D)	UDI	V	50
Encina, Francisco (D)	PS	IV	50
Escobar, Álvaro (D)	IND	RM	50
Espinosa, Marcos (D)	PRSD	II	50
Espinoza, Fidel (D)	PS	X	50
Estay, Enrique (D)	UDI	IX	50
Farías, Ramón (D)	PPD	RM	50
Flores, Fernando (S)	IND	I-XV	50
Fuentealba, Renán (D)	PDC	IV	50
García-Huidobro, Alejandro (D)	UDI	VI	50
Hernández, Javier (D)	UDI	X	50
Insunza, Jorge (D)	PPD	RM	50
Jaramillo, Enrique (D)	PPD	XIV	50
Jarpa, Carlos (D)	PRSD	VIII	50
Jiménez, Tucapel (D)	IND	RM	50
León, Roberto (D)	PDC	VII	50
Meza, Fernando (D)	PRSD	IX	50
Montes, Carlos (D)	PS	RM	50
Muñoz, Adriana (D)	PPD	IV	50
Muñoz, Roberto (S)	PPD	IX	50
Núñez, Marco Antonio (D)	PPD	V	50
Ojeda, Sergio (D)	PDC	X	50
Ortiz, José Miguel (D)	PDC	VIII	50
Pascal, Denise (D)	PS	RM	50
Pizarro, Jorge (S)	PDC	IV	50
Schilling, Marcelo (D) (b)	PS	V	50
Sepúlveda, Alejandra (D)	IND	VI	50
Sepúlveda, Roberto (D)	RN	RM	50
Soto, Laura (D)	PPD	V	50
Súnico, Raúl (D)	PS	VIII	50
Vallespín, Patricio (D)	PDC	X	50
Vargas, Alfonso (D)	RN	V	50
Vidal, Ximena (D)	PPD	RM	50
Walker, Patricio (D)	PDC	IV	50
García, José (S)	RN	IX	37,5
Navarro, Alejandro (S)	PS	VIII	37,5

Parlamentario	Partido	Región	Puntaje
Ascencio, Gabriel (D)	PDC	X	33,3
Bauer, Eugenio (D)	UDI	VI	33,3
Correa, Sergio (D)	UDI	VII	33,3
Moreira, Iván (D)	UDI	RM	33,3
Pérez, Lily (D) (a)	RN	VII	33,3
Sule, Alejandro (D)	PRSD	VI	33,3
Tarud, Jorge (D)	PPD	VII	33,3
Venegas, Mario (D)	PDC	IX	33,3
Venegas, Samuel (D)	PRSD	V	33,3
Ward, Felipe (D)	UDI	II	33,3
Alinco, René (D)	PPD	XI	25
Allende, Isabel (D)	PS	RM	25
Alvarado, Claudio (D)	UDI	X	25
Álvarez, Rodrigo (D)	UDI	XII	25
Araya, Pedro (D)	IND	II	25
Burgos, Jorge (D)	PDC	RM	25
Chahuán, Francisco (D)	RN	V	25
Cubillos, Marcela (D)	UDI	RM	25
Egaña, Andrés (D)	UDI	VIII	25
Enríquez-Ominami, Marco (D)	PS	V	25
Forni, Marcelo (D)	UDI	V	25
Girardi B., Guido (D)	PPD	RM	25
Godoy, Joaquín (D)	RN	V	25
Goic, Carolina (D)	PDC	XII	25
González, Rodrigo (D)	PPD	V	25
Hales, Patricio (D)	PPD	RM	25
Isasi, Marta (D)	IND	I	25
Kast, José (D)	UDI	RM	25
Leal, Antonio (D)	PPD	III	25
Martínez, Rosauro (D)	RN	VIII	25
Melero, Patricio (D)	UDI	RM	25
Monckeberg, Cristián (D)	RN	RM	25
Monckeberg, Nicolás (D)	RN	VIII	25
Monsalve, Manuel (D)	PS	VIII	25
Nogueira, Claudia (D)	UDI	RM	25
Norambuena, Iván (D)	UDI	VIII	25
Pacheco, Clemira (D)	PS	VIII	25
Palma, Osvaldo (D)	RN	VII	25
Quintana, Jaime (D)	PPD	IX	25
Recondo, Carlos (D)	UDI	X	25
Robles, Alberto (D)	PRSD	III	25
Sabag, Jorge (D)	PDC	VIII	25

Parlamentario	Partido	Región	Puntaje
Saffirio, Eduardo (D)	PDC	IX	25
Salaberry, Felipe (D)	UDI	RM	25
Silber, Gabriel (D)	PDC	RM	25
Tohá, Carolina (D)	PPD	RM	25
Ulloa, Jorge (D)	UDI	VIII	25
Uriarte, Gonzalo (D)	UDI	RM	25
Urrutía, Ignacio (D)	UDI	VII	25
Valcarce, Ximena (D)	RN	XV	25
Verdugo, Germán (D)	RN	VII	25
Aguiló, Sergio (D)	PS	VII	0
Arenas, Gonzalo (D)	UDI	IX	0
Becker, Germán (D)	RN	IX	0
Bertolino, Mario (D)	RN	IV	0
Cardemil, Alberto (D)	IND	RM	0
Cristi, María Angélica (D)	UDI	RM	0
Delmastro, Roberto (D)	RN	XIV	0
Díaz, Eduardo (D)	PRI	IX	0
Errázuriz, Maximiano (D)	RN	RM	0
Galilea, Pablo (D)	RN	XI	0
García, René (D)	RN	IX	0

Parlamentario	Partido	Región	Puntaje
Herrera, Amelia (D)	RN	V	0
Latorre, Juan Carlos (D)	PDC	VI	0
Lobos, Juan (D)	UDI	VIII	0
Lorenzini, Pablo (D)	PDC	VII	0
Masferrer, Juan (D)	UDI	VI	0
Mulet, Jaime (D)	PRI	III	0
Olivares, Carlos (D)	PRI	RM	0
Paredes, Iván (D)	PS	XV	0
Paya, Darío (D)	UDI	RM	0
Pérez, José (D)	PRSD	VIII	0
Rojas, Manuel (D)	UDI	II	0
Rossi, Fulvio (D)	PS	I	0
Rubilar, Karla (D)	RN	RM	0
Saa, María Antonieta (D)	PPD	RM	0
Tuma, Eugenio (D)	PPD	IX	0
Turres, Marisol (D)	UDI	X	0
Valenzuela, Esteban (D)	IND	VI	0
Von Muhlenbrock, Gastón (D)	UDI	XIV	0
Bustos, Juan (D)	PS	V	Sin dato
Alvarez-Salamanca, Pedro (D)	RN	VII	Sin dato

Nota 1: (D) o (S) alude al cargo del parlamentario, diputado o senador.

Nota 2: En caso de parlamentarios que cambiaran de pertenencia partidaria durante el período, se consigna el partido al que pertenecieron la mayor parte del tiempo entre marzo 2007 y marzo 2008.

Nota 3: Las siglas de los partidos corresponden a:

IND: Independiente

PDC: Partido Demócrata Cristiano

PPD: Partido Por la Democracia

PRI: Partido Regionalista de los Independientes

PRSD: Partido Radical Social Demócrata

PS: Partido Socialista

RN: Renovación Nacional

UDI: Unión Demócrata Independiente

Siendo el objetivo principal de este informe el dar a conocer a la ciudadanía cómo votan los parlamentarios en el Congreso en materias de relevancia ambiental, presentamos a continuación los puntajes de aquellos parlamentarios que se esperarían estuviesen más comprometidos con el cuidado del medio ambiente al participar en la Comisión de Recursos Naturales, Bienes Nacionales y Medio Ambiente de la Cámara de Diputados y la Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales del Senado (Tablas 2 y 3).

Destacamos además los puntajes de quienes tiene mayor responsabilidad política

en el ámbito parlamentario ya sea por su cargo de Presidente de la Cámara o del Senado (Tabla 4), o dentro de sus partidos en el caso de los Jefes de Bancada (Tabla 5) y Representantes de los Comités (Tabla 6) para el período en cuestión.

Finalmente, presentamos los puntajes organizados en gráficos de acuerdo a la pertenencia partidaria de diputados y senadores (gráficos 1 y 2), y considerando también su región de representación (gráficos 3 y 4).

Tabla 2: Miembros Comisión Recursos Naturales, Bienes Nacionales y Medio Ambiente, Cámara de Diputados

Diputado	Puntaje
Accorsi, Enrique (PPD)	50
Escobar, Álvaro (IND)	50
García-Huidobro, Alejandro (UDI)	50
León, Roberto (PDC)	50
Meza, Fernando (PRSD)	50
Pascal, Denise (PS)	50
Sepúlveda, Roberto (RN)	50
Vallespín, Patricio (PDC)	50
Bauer, Eugenio (UDI)	33,3
Chahuán, Francisco (RN)	25
Cubillos, Marcela (UDI)	25
Girardi Briere, Guido (PPD)	25
Palma, Osvaldo (RN)	25
Lobos, Juan (UDI)	0

Nota: Aquí se listan todos los diputados que fueron miembros de la Comisión en la legislatura 356, a pesar de que algunos de ellos no lo fueron durante todo el período.

Tabla 3: Miembros Comisión Medio Ambiente y Bienes Nacionales, Senado

Senador	Puntaje
Allamand, Andrés (RN)	87,5
Horvath, Antonio (RN)	87,5
Longueira, Pablo (UDI)	87,5
Ávila, Nelson (PRSD)	62,5
Navarro, Alejandro (PS)	37,5

Tabla 4: Presidentes del Senado y la Cámara

Parlamentario	Puntaje
Zaldívar, Adolfo (PRI)	87,5
Bustos, Juan (PS)	Sin dato
Encina, Francisco (PS)	50

Nota: El diputado Juan Bustos falleció el 7 de agosto de 2008, siendo reemplazado por Francisco Encina como Presidente de la Cámara de Diputados.

Tabla 4: Jefes de bancada Cámara de Diputados

Diputado	Puntaje
Duarte, Gonzalo (PDC)	50
Espinoza, Fidel (PS)	50
Sule, Alejandro (PRSD)	33,3
Alvarado, Claudio (UDI)	25
Araya, Pedro (IND)	25
Palma, Osvaldo (RN)	25
Quintana, Jaime (PPD)	25
Saffirio, Eduardo (PDC)	25

Tabla 5: Representantes de Comités Parlamentarios Senado

Senador	Puntaje
Gazmuri, Jaime (PS)	87,5
Girardi, Guido (PPD)	87,5
Letelier, Juan Pablo (PS)	87,5
Romero, Sergio (RN)	87,5
Bianchi, Carlos (IND)	75
Ávila, Nelson (PRSD)	62,5
Cantero, Carlos (IND)	62,5
Espina, Alberto (RN)	62,5
Pérez, Víctor (UDI)	62,5
Novoa, Jovino (UDI)	62,5
Ruiz-Esquide, Mariano (PDC)	62,5
Vásquez, Guillermo (PRSD)	62,5
Muñoz, Roberto (PPD)	50
Pizarro, Jorge (PDC)	50

Gráfico 1: Diputados - Porcentaje de puntaje por partido

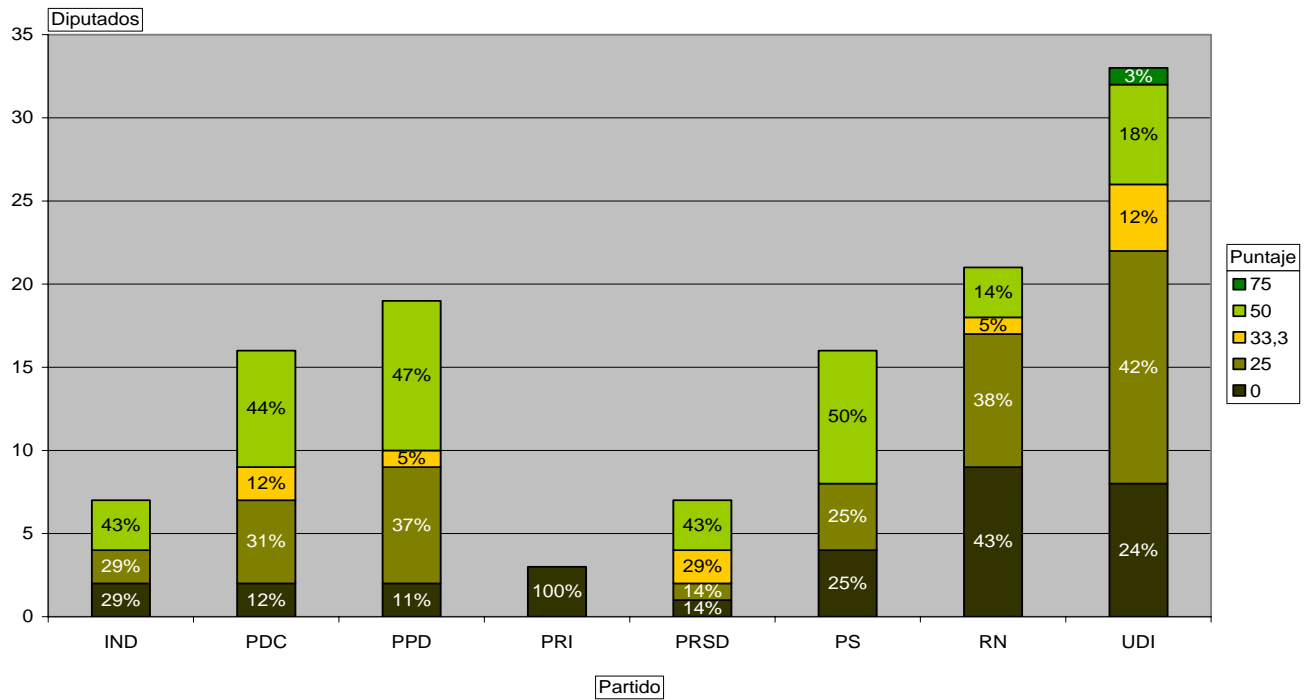


Gráfico 2: Senadores - Porcentaje de puntajes por partido

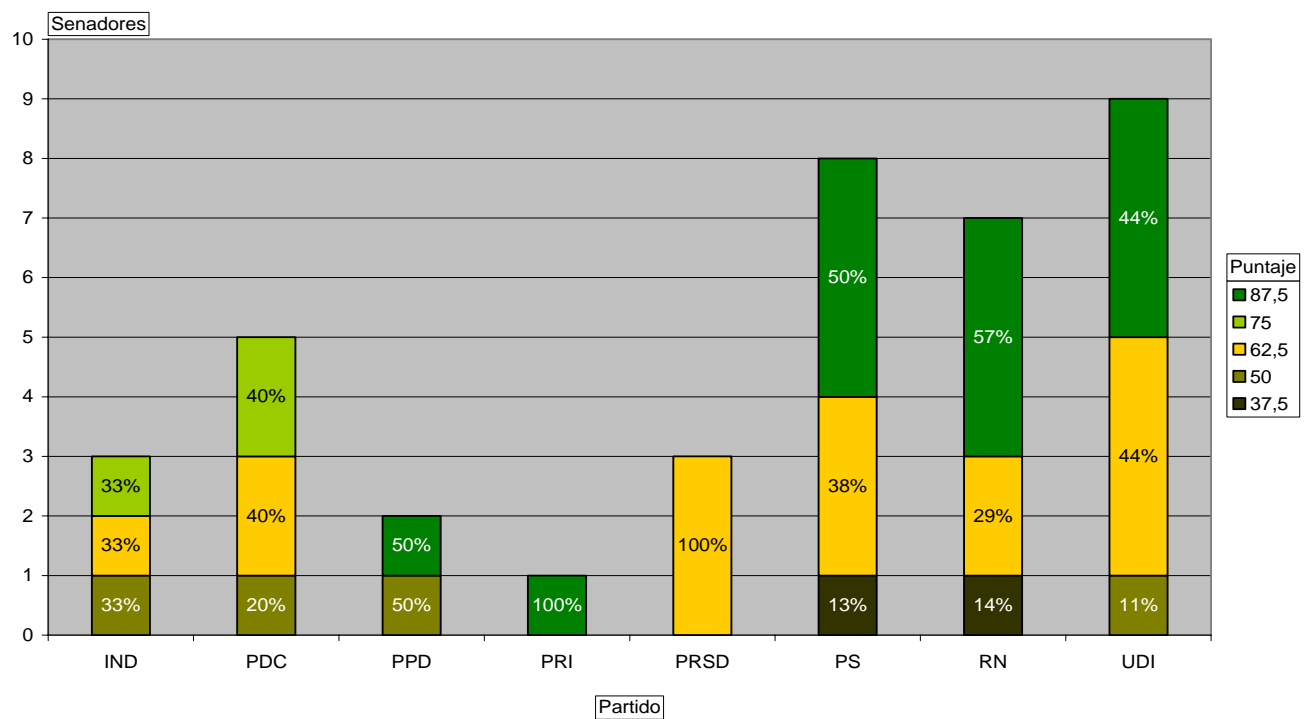


Gráfico 3: Diputados - Porcentaje de puntaje por región

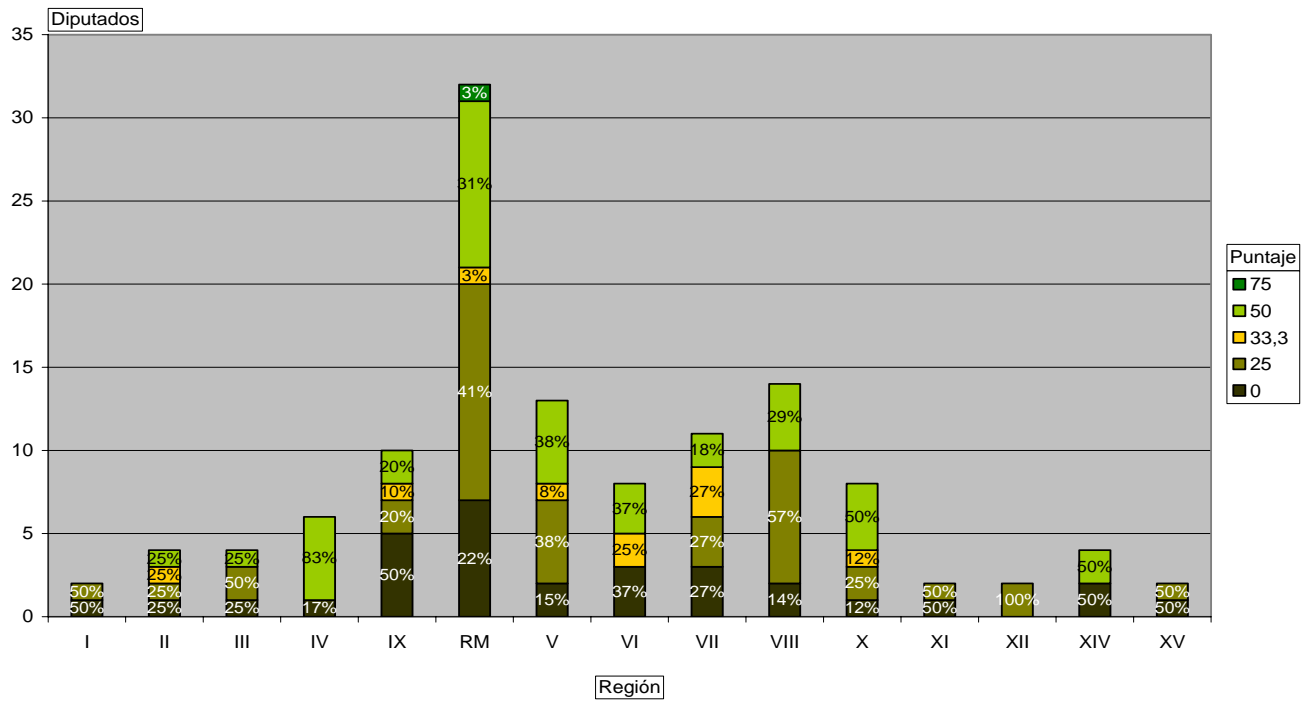
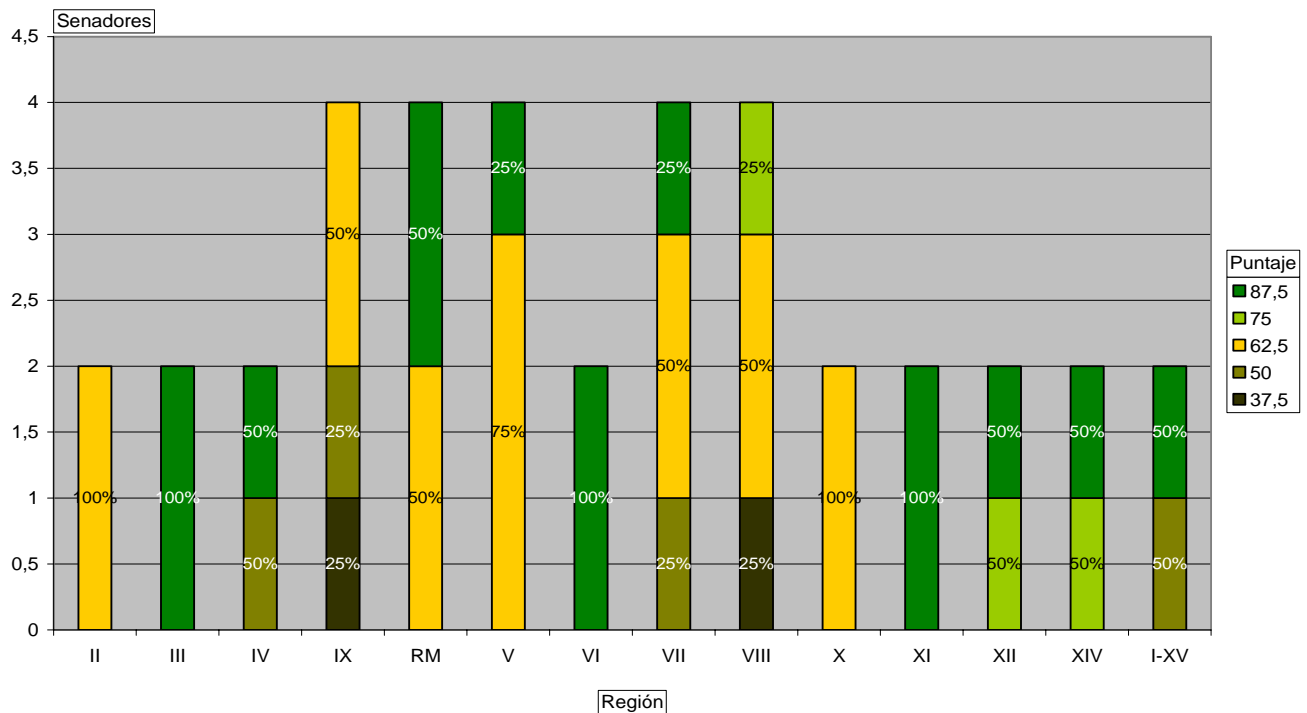


Gráfico 4: Senadores - Porcentaje de puntajes por región



DESCRIPCIÓN DE LEYES VOTADAS DURANTE LA 356ª LEGISLATURA

A) LEYES APROBADAS

A pesar de que este año hubo más votaciones de proyectos de ley de relevancia ambiental que en las dos legislaturas recogidas en las Tarjetas de Puntajes anteriores (Legislaturas 354 y 355), solo una ley de relevancia ambiental fue aprobada durante esta legislatura.

1. Ley N° 20.293: Protege a los cetáceos e introduce modificaciones a la Ley N° 18.892, general de pesca y acuicultura. Publicada el 25 de octubre de 2008.

Esta ley tuvo una rápida tramitación demorando solo dos meses y medio al interior del Congreso. Esto se debió, por una parte, a la utilización de tres urgencias sumas por parte del Ejecutivo, y a que el proyecto generaba un alto grado de acuerdo que se reflejó en el hecho de que fue aprobada por unanimidad en todas sus votaciones. Así, la totalidad de sus votaciones, su aprobación, promulgación y publicación se realizaron dentro de la Legislatura 356.

El objetivo de esta ley fue el de dar cumplimiento a las obligaciones internacionales contraídas por Chile, principalmente el Convenio Internacional para la Reglamentación de la Caza de la Ballena, ratificado por el país en 1979, y profundizar la posición de uso no letal de cetáceos. Esto ya que a Chile, al poseer una gran diversidad de cetáceos, le corresponde su conservación particularmente ante quienes siguen cazando ballenas –Japón, Islandia y Noruega-, en un contexto de lenta tasa de reproducción del recurso.

El proyecto tiene tres ejes rectores: el primero es la declaración de Chile como una Zona Libre de Caza de Cetáceos; el segundo el rescate, rehabilitación, reinserción y observación de mamíferos, reptiles y aves hidrobiológicas que se incorpora a la Ley General de Pesca y Acuicultura, y finalmente, la tipificación del delito penal que prohíbe dar muerte, cazar, capturar, tener, poseer, transportar, desembarcar, elaborar, comercializar, almacenar o efectuar cualquier proceso de transformación de cualquier especie viva o muerta de cetáceo.

Las modificaciones incluidas por el Senado fueron relativas básicamente a la forma del proyecto, perfeccionándolo en la definición conceptual y redacción. Incorporaron además la obligación para las naves pesqueras de contar con un plan de contingencia en caso de colisión, daño o extracción accidental de un cetáceo.

En cuanto a la valoración realizada por GAMA, esta ley recibió una valoración unánime **positiva**, en cuanto protege a los cetáceos y su ecosistema, en concordancia con compromisos a nivel nacional e internacional.

Respecto a sus deficiencias, la ley no incorpora incentivos ni recursos para el rescate y rehabilitación de ejemplares dañados, además de que no se establece un presupuesto adicional para la fiscalización. A pesar de estos aspectos negativos, la ley sigue siendo considerada esencialmente positiva.

B) LEYES EN TRÁMITE

Dado que este informe se centra en las votaciones realizadas desde marzo de 2008 a marzo de 2009, las leyes en trámite que se incluyen en este apartado corresponden a aquellas que tuvieron votaciones durante el periodo estudiado.

Además de las cinco leyes en trámite consideradas en el cálculo del puntaje de los parlamentarios, otras tres leyes fueron votadas durante el período, pero no fueron incluidas considerando que su temática (modificaciones al Sistema de Evaluación del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental) se encuentra actualmente en discusión en el proyecto de ley sobre la nueva institucionalidad ambiental.

Los proyectos votados fueron los siguientes:

1. Boletín 3777-03: Define el descarte de especies hidrobiológicas y establece medidas de control y sanciones para quienes incurran en esta práctica en las faenas de pesca.

Este proyecto propone normar y sancionar el descarte de especies hidrobiológicas. Se define el descarte como “la acción de devolver al mar especies hidrobiológicas capturadas que les signifique daño irreversible o muerte”, lo que se produce cuando se seleccionan las especies capturadas. Para evitar el descarte se plantea la pesca selectiva y que todas las especies capturadas se desembarquen.

Dada la dificultad de fiscalizar esta práctica, como forma de ejercer un control el proyecto propone que las naves lleven un registro o transmisión de imágenes a tiempo real de los procesos de captura que permitan discriminar el tamaño de las especies. Junto a esto, se realizarán controles al azar.

El fin del proyecto es la sustentabilidad de las especies hidrobiológicas y sus ecosistemas, ya que las especies devueltas dañadas o muertas causan gran daño a las especies y su entorno.

El 13 de mayo de 2008 esta moción fue sometida a votación en general, siendo aprobada sin votación nominal. Desde entonces se encuentra en la Comisión de Intereses Marítimos, Pesca y Acuicultura para su discusión en particular. En el Diario de Sesión del Senado consta únicamente “se aprueba”.

Respecto a su valoración, fue considerada **positiva** dado que el descarte es un problema real que afecta la sustentabilidad de las especies y su ecosistema. Existen, sin embargo, ciertas dudas respecto a la factibilidad de su implementación.

2. Boletín 5687-23: Establece un sistema institucional para el desarrollo del turismo, modifica el decreto ley N° 1.224, que crea el Servicio Nacional de Turismo y otras normas legales.

El turismo en Chile ha tenido un importante desarrollo en las últimas décadas, lo que sin embargo no ha conducido a una política coherente de parte del Estado. Este proyecto de ley busca impulsar el desarrollo de la industria turística en Chile mediante la creación de una política estratégica y la coordinación de los diversos órganos públicos involucrados. Mediante el impulso a esta actividad se pretende contribuir al desarrollo del país, en general, y al desarrollo social, económico, cultural y regional en particular.

Considerando que uno de los grandes atractivos de Chile para el turismo radica en sus escenarios naturales, el impulso por parte del Estado de la actividad turística puede tener impacto en el medio ambiente, por lo que el proyecto puede constituir un incentivo para la

preservación de ciertas áreas naturales de interés turístico.

Se menciona como uno de los principios del proyecto el que el turismo se desarrolle de manera sustentable, es decir, en armonía con los recursos naturales y culturales a fin de garantizar su beneficio a las generaciones futuras. Asimismo, se menciona entre los objetivos “establecer un mecanismo de uso turístico de Áreas Silvestres Protegidas del Estado que permita compatibilizar la conservación de nuestras riquezas naturales con su desarrollo ecoturístico, sin desmedro de las características esenciales del patrimonio natural”.

Por otra parte, se propone la creación de un Consejo de Ministros del Turismo, entre los cuáles figura el Ministro del Medio Ambiente, dando cuenta de que la temática impacta sobre el medio ambiente a pesar de que no sea su protección el objetivo deliberado de este proyecto.

Este proyecto ingresó vía mensaje a la Cámara de Diputados el 8 de enero de 2008, siendo aprobado en general y particular un año más tarde, pasando así a su Segundo Trámite en el Senado. En su votación en la Cámara no tuvo votos en contra, siendo aprobado por 97 votos afirmativos.

Este proyecto de ley fue valorado como de impacto **negativo** para el medio ambiente, esencialmente porque plantea la apertura del Sistema Nacional de Áreas Silvestres Protegidas del Estado (SNASPE) al turismo sin establecer los resguardos necesarios, considerando el alto impacto que el turismo puede tener sobre el patrimonio ambiental.

Se teme también que predominen criterios económicos por sobre los ambientales en la definición de la política turística y el otorgamiento de los planes de manejo, que los asignará Sernatur y no Conaf.

3. Boletín 5766-08: Crea el Ministerio de Energía estableciendo modificaciones al D.L. 2.224, de 1978, y a otros cuerpos legales.

La política energética reviste una gran importancia en el mundo de hoy en día, siendo uno de los temas estratégicos de las próximas décadas. En el actual diseño institucional, la política energética está a cargo de un Consejo de Ministros e intervienen en la misma una multiplicidad de organismos, entre ellos la Comisión Nacional de Energía, el Ministerio de Minería, el Ministerio de Economía, la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, y la Comisión Chilena de Energía Nuclear, lo que genera descoordinación y diluye las responsabilidades políticas e institucionales. No existe un órgano que ejerza la supervigilancia en materia de energía. Se argumenta además que la Comisión Nacional de Energía ha estado dedicada más a la regulación económica de las materias energéticas que a la formulación de políticas públicas.

Por otra parte, en el diseño actual no existen mecanismos formales de coordinación entre la política medioambiental y la política energética, lo que es de mucha importancia dado el gran impacto ambiental que tiene la generación y trasmisión de energía. Así, aunque no sea el principal objetivo de este proyecto de ley, es claro que es de relevancia ambiental dada la íntima conexión existente entre materias energéticas y ambientales.

Las anteriores son todas razones en la que se justifica este mensaje que busca crear el Ministerio del Energía. Entre sus funciones se encontrarían las de formular y evaluar políticas públicas; la regulación técnico-económica; la fiscalización del cumplimiento de las normas así como la aplicación de sanciones y la resolución de conflictos. Más específicamente, el Ministerio debe facilitar la mirada integral del tema energético; fortalecer una visión internacional del mismo; mejorar la capacidad de rectoría y coordinación; fortalecer la capacidad regulatoria técnico-económica; mejorar los esfuerzos de

coordinación y compatibilización de la política medioambiental con la energética y mantener una institucionalidad con un carácter altamente especializado y profesional.

Para mejorar la coordinación con la política ambiental se plantea que el Ministro del Energía forme parte de Consejo de Ministros de la CONAMA y que los Seremis de Energía se integren a las respectivas COREMAS.

En su Primer Trámite Constitucional el proyecto fue votado en general y particular a la vez, el 7 de enero de 2009, recibiendo 81 votos a favor y el voto negativo del diputado UDI Julio Dittborn. Tras esta votación fue remitido al Senado para su Segundo Trámite.

Este proyecto igualmente fue calificado como **negativo**. Se considera que se está desaprovechando la oportunidad de incorporar de manera explícita y como objetivo nacional que la política energética se desarrolle, en base a una mirada estratégica, de manera sustentable, fomentando el impulso a las energías limpias. No se plantea una real coordinación entre energía y medio ambiente a nivel institucional y no hay resguardos para que no predomine una visión sectorial en el Ministerio de Energía, con miras a asegurar la matriz energética por sobre el cuidado del medio ambiente.

4. Boletín 5967-08: Establece estándares mínimos de desempeño energético, de los artefactos eléctricos que se comercialicen en el territorio nacional.

Esta moción del Senador Andrés Allamand (RN) se refiere también a la temática energética pero desde otro ángulo.

Todas las formas de generación y transmisión energética traen costos asociados, además de financieros y sociales, costos ambientales, pero inevitablemente el país debe contar con una sólida matriz de generación energética. En la búsqueda de mayor seguridad energética y reducir el impacto de su

generación, este proyecto propone la introducción de criterios de eficiencia energética en los artefactos eléctricos.

Se argumenta que actualmente los consumidores no privilegian el ahorro energético, que también les reporta un ahorro monetario, dado su desconocimiento sobre el impacto que tiene en el medioambiente y la complejidad de la cadena energética. Por lo tanto, la ciudadanía no tiene los incentivos necesarios para el ahorro energético, situación que lleva a plantear la intervención de la autoridad. Concretamente, se propone que refrigeradores, congeladores y luminarias que se comercialicen en el territorio nacional tengan estándares mínimos de eficiencia. Se seleccionó estos artículos ya que, de acuerdo a estudios de la Comisión Nacional de Energía, presentan el mayor potencial de ahorro energético.

Específicamente, para refrigeradores y congeladores se utiliza el índice definido por la norma NCh3000.Of2006, estableciendo una mejora progresiva de la eficiencia energética de los productos comercializados en el país. A partir de dos años de promulgada la ley, el índice deberá ser mayor a 100; mayor a 90 a partir de tres años; mayor a 75 transcurridos cuatro años de la promulgación y mayor a 55 tras seis años.

En el caso de las luminarias, los índices de eficiencia a cumplir según la norma NCh3010.Of2006 y NCh3020.Of2006, son: índice mayor a 1,3 a partir de un año de la promulgación; 1,1 tras un año y medio; 0,95 transcurridos tres años; 1,8 tras tres años y medio; 0,6 después de cuatro años y 0,3 a partir de seis años de publicada la ley.

Se establecen sanciones de hasta 50 UTM para los establecimientos que expendan artículos que infrinjan esta ley.

El proyecto fue votado en sala el 7 de octubre del mismo año, donde fue aprobado por 26 votos a favor, sin presentar votos en contra ni abstenciones.

El proyecto se considera de impacto **positivo** por la importancia de hacer más eficiente el consumo de energía, dado el gran impacto ambiental que tiene la generación de energías convencionales.

Boletín 6174-05: Establece una franquicia tributaria respecto de sistemas solares térmicos.

Continuando la temática de los proyectos anteriores, el objetivo del presente mensaje es el de reducir la dependencia de combustibles fósiles en la línea de fomentar el uso de energías no convencionales. Con tal fin, y aprovechando los altos niveles de radiación solar que recibe Chile, se propone un crédito tributario para financiar la instalación de sistemas solares térmicos para calentar el agua potable en viviendas nuevas de hasta 4.500 UF, con lo que se abaratan los costos de tan instalación en las viviendas de familias de menores ingresos y clase media.

Las empresas constructoras que instalen dichos sistemas tendrán derecho a deducir de sus impuestos un crédito equivalente a un porcentaje del costo del sistema solar térmico de entre 20 y 100%, dependiendo del valor de las viviendas. El

crédito del 100% es para viviendas con un valor de hasta 2.000 UF.

El porcentaje de agua potable calentada por este sistema dependerá del área geográfica y de la demanda de la vivienda, pero no podrá ser inferior al 30% para poder acceder al crédito.

El proyecto fue votado en particular y general a la vez ya que no se introdujeron modificaciones, el 22 de enero de 2009, siendo aprobado por 68 votos a favor, sin votos negativos ni abstenciones. Cumplido este trámite, el proyecto pasó al Senado.

La evaluación del impacto ambiental de este proyecto fue **positiva** como forma de incentivo a la generación de energías no convencionales. Este incentivo puede también ayudar a que algunas empresas constructoras desarrollen esta tecnología, volviéndola más competitiva en el futuro.

Se criticó el que el crédito tributario sea para la construcción de viviendas solo hasta 4.500 UF, considerando que debiese extenderse a viviendas de cualquier valor así como a otros tipos de construcciones.

C) LEYES RECHAZADAS

Finalmente, presentamos el único proyecto de ley que fue votado y rechazado durante la legislatura 356ª:

1. 4704-07: Permite la concesión de los hidrocarburos líquidos o gaseosos.

Continuando con la temática energética, que claramente fue la protagonista de las votaciones parlamentarias en materia de relevancia ambiental, el objetivo de esta moción del senador Baldo Prokurica era el de reformar la Constitución Política de Chile con el fin de permitir la concesión de hidrocarburos líquidos o gaseosos. La Constitución establece

que “el Estado tiene el dominio absoluto, exclusivo, inalienable e imprescriptible de todas las minas, comprendiéndose en éstas las covaderas, las arenas metalíferas, los salares, los depósitos de carbón e hidrocarburos y las demás sustancias fósiles” (Art. 19, número 24, inciso sexto), declarando además que los hidrocarburos líquidos o gaseosos no son concesibles.

Para el autor del proyecto, dicho marco regulatorio, que establece la imposibilidad de obtener la concesión por la exploración y explotación de insumos que tienen un valor económico, se ha convertido en un agudo

desincentivo para ampliar los esfuerzos en el descubrimiento y procesamiento de hidrocarburos, particularmente grave en un contexto de gran dependencia energética. De ahí que proponga la reforma de la Constitución con este objetivo

Dado su carácter de reforma constitucional, el proyecto requería del voto favorable de dos tercios de los senadores en ejercicio, esto es, 25 senadores. Fue rechazado por falta de quórum, habiendo obtenido 18 votos a favor, 14 en contra y dos abstenciones. Como solamente fue objeto de esta votación, por defecto constituye el “voto clave”.

Quienes votaron en contra lo hicieron fundamentalmente con el argumento de que el proyecto establecía una fórmula que quitaba al Estado su rol preponderante en la propiedad y manejo de los hidrocarburos a favor de los privados. Y el manejo privado no aseguraba una mejora en la situación energética.

En cuanto a su evaluación, este proyecto fue considerado como de impacto neutro al medio ambiente, en cuanto que sean públicos o concesionados a privados, los proyectos igualmente se encuentran sometidos al SEIA, que evalúa su impacto ambiental.

D) DETALLE DE VOTOS NOMINALES Y PUNTAJE AMBIENTAL DE LEYES VOTADAS DURANTE LA 356ª LEGISLATURA

Las siguientes tablas muestran el detalle de las votaciones de cada una de las leyes y proyectos descritos con anterioridad, en base a las cuales se ha calculado el puntaje, considerando si la valoración de la ley por parte del GAMA es positiva, negativa o neutra. Los datos representan la desagregación del puntaje ambiental presentado al comienzo de este informe.

Los datos se encuentran separados en dos tablas correspondientes a los 120

diputados y los 38 senadores respectivamente. Los parlamentarios se encuentran ordenados de forma alfabética.

En primer lugar, se presenta el detalle de las votaciones en la Cámara de Diputados. En este caso de los diputados, durante la legislatura se votaron dos leyes positivas y dos con valoración negativa, cuya justificación fue antes mencionada.

Tabla 7: Detalle leyes votadas en la Cámara de Diputados, legislatura 356

Diputado	Región	Ley 20.293	Boletín 5687-03	Boletín 5766-08	Boletín 6174-05	Puntaje
Accorsi, Enrique (PPD)	RM	A favor	No votó	A favor	A favor	50
Aedo, René (RN)	III	A favor	A favor	A favor	A favor	50
Aguiló, Sergio (PS)	VII	No votó	A favor	No votó	Ausente	0
Alinco, René (PPD)	XI	No votó	A favor	A favor	A favor	25
Allende, Isabel (PS)	RM	No votó	A favor	A favor	A favor	25
Alvarado, Claudio (UDI)	X	A favor	A favor	A favor	No votó	25
Álvarez, Rodrigo (UDI)	XII	Ausente	A favor	A favor	A favor	25

Diputado	Región	Ley 20.293	Boletín 5687-03	Boletín 5766-08	Boletín 6174-05	Puntaje
Alvarez-Salamanca, Pedro (RN)	VII	Pareo	Fallecido	Fallecido	Fallecido	Sin dato
Araya, Pedro (IND)	II	A favor	A favor	A favor	No votó	25
Arenas, Gonzalo (UDI)	IX	No votó	A favor	A favor	Ausente	0
Ascencio, Gabriel (PDC)	X	Pareo	A favor	A favor	A favor	33,3
Barros, José Ramón (UDI)	VI	A favor	A favor	No votó	A favor	50
Bauer, Eugenio (UDI)	VI	A favor	A favor	A favor	Pareo	33,3
Becker, Germán (RN)	IX	No votó	A favor	A favor	No votó	0
Bertolino, Mario (RN)	IV	Ausente	Ausente	A favor	Pareo	0
Bobadilla, Sergio (UDI)	VIII	A favor	Pareo	No votó	Pareo	50
Burgos, Jorge (PDC)	RM	A favor	A favor	No votó	Ausente	25
Bustos, Juan (PS)	V	Fallecido	Fallecido	Fallecido	Fallecido	Sin dato
Cardemil, Alberto (IND)	RM	No votó	No votó	A favor	Pareo	0
Ceroni, Guillermo (PPD)	VII	A favor	No votó	No votó	A favor	50
Chahuán, Francisco (RN)	V	No votó	A favor	No votó	A favor	25
Correa, Sergio (UDI)	VII	A favor	Pareo	A favor	Ausente	33,3
Cristi, María Angélica (UDI)	RM	No votó	A favor	A favor	Ausente	0
Cubillos, Marcela (UDI)	RM	Ausente	A favor	A favor	A favor	25
De Urresti, Alfonso (PS)	XIV	A favor	A favor	A favor	A favor	50
Delmastro, Roberto (RN)	XIV	Pareo	A favor	No votó	Ausente	0
Díaz, Eduardo (PRI)	IX	Ausente	Pareo	A favor	Pareo	0
Díaz, Marcelo (PS)	IV	A favor	A favor	A favor	A favor	50
Dittborn, Julio (UDI)	RM	A favor	A favor	En contra	A favor	75
Duarte, Gonzalo (PDC)	RM	A favor	A favor	A favor	A favor	50
Egaña, Andrés (UDI)	VIII	A favor	A favor	A favor	Ausente	25
Eluchans, Edmundo (UDI)	V	A favor	A favor	No votó	A favor	50
Encina, Francisco (PS)	IV	A favor	A favor	A favor	A favor	50
Enríquez-Ominami, Marco (PS)	V	Ausente	A favor	A favor	A favor	25
Errázuriz, Maximiano (RN)	RM	No votó	Ausente	Ausente	Ausente	0
Escobar, Álvaro (IND)	RM	A favor	No votó	A favor	A favor	50
Espinosa, Marcos (PRSD)	II	A favor	A favor	A favor	A favor	50
Espinoza, Fidel (PS)	X	A favor	A favor	A favor	A favor	50
Estay, Enrique (UDI)	IX	A favor	A favor	No votó	A favor	50
Farías, Ramón (PPD)	RM	A favor	A favor	Ausente	A favor	50
Forni, Marcelo (UDI)	V	Ausente	Ausente	A favor	No votó	25
Fuentealba, Renán (PDC)	IV	A favor	Pareo	A favor	Pareo	50
Galilea, Pablo (RN)	XI	Pareo	No votó	A favor	Ausente	0
García, René (RN)	IX	Ausente	A favor	A favor	No votó	0
García-Huidobro, Alejandro (UDI)	VI	A favor	A favor	Ausente	A favor	50

Diputado	Región	Ley 20.293	Boletín 5687-03	Boletín 5766-08	Boletín 6174-05	Puntaje
Girardi B., Guido (PPD)	RM	No votó	A favor	A favor	A favor	25
Godoy, Joaquín (RN)	V	No votó	Ausente	Ausente	A favor	25
Goic, Carolina (PDC)	XII	Ausente	A favor	A favor	A favor	25
González, Rodrigo (PPD)	V	A favor	A favor	Ausente	Ausente	25
Hales, Patricio (PPD)	RM	A favor	A favor	A favor	No votó	25
Hernández, Javier (UDI)	X	A favor	A favor	A favor	A favor	50
Herrera, Amelia (RN)	V	Desaforada	Desaforada	Desaforada	Desaforada	0
Insunza, Jorge (PPD)	RM	A favor	A favor	A favor	A favor	50
Isasi, Marta (IND)	I	No votó	A favor	Ausente	A favor	25
Jaramillo, Enrique (PPD)	XIV	A favor	A favor	A favor	A favor	50
Jarpa, Carlos (PSRD)	VIII	A favor	A favor	A favor	A favor	50
Jiménez, Tucapel (IND)	RM	A favor	A favor	A favor	A favor	50
Kast, José (UDI)	RM	No votó	A favor	A favor	A favor	25
Latorre, Juan Carlos (PDC)	VI	Pareo	Pareo	No votó	Pareo	0
Leal, Antonio (PPD)	III	No votó	A favor	A favor	A favor	25
León, Roberto (PDC)	VII	A favor	A favor	A favor	A favor	50
Lobos, Juan (UDI)	VIII	Ausente	A favor	A favor	Pareo	0
Lorenzini, Pablo (PDC)	VII	Ausente	A favor	Ausente	Ausente	0
Martínez, Rosauro (RN)	VIII	A favor	A favor	No votó	No votó	25
Masferrer, Juan (UDI)	VI	Ausente	A favor	A favor	No votó	0
Melero, Patricio (UDI)	RM	A favor	A favor	A favor	Ausente	25
Meza, Fernando (PRSD)	IX	A favor	A favor	A favor	A favor	50
Monckeberg, Cristián (RN)	RM	A favor	A favor	A favor	No votó	25
Monckeberg, Nicolás (RN)	VIII	A favor	A favor	No votó	No votó	25
Monsalve, Manuel (PS)	VIII	No votó	A favor	No votó	A favor	25
Montes, Carlos (PS)	RM	A favor	A favor	No votó	A favor	50
Moreira, Iván (UDI)	RM	Pareo	A favor	A favor	A favor	33,3
Mulet, Jaime (PRI)	III	Ausente	A favor	A favor	No votó	0
Muñoz, Adriana (PPD)	IV	A favor	A favor	A favor	A favor	50
Nogueira, Claudia (UDI)	RM	No votó	A favor	A favor	A favor	25
Norambuena, Iván (UDI)	VIII	No votó	A favor	No votó	A favor	25
Núñez, Marco Antonio (PPD)	V	A favor	A favor	A favor	A favor	50
Ojeda, Sergio (PDC)	X	A favor	A favor	A favor	A favor	50
Olivares, Carlos (PRI)	RM	Ausente	A favor	A favor	No votó	0
Ortiz, José Miguel (PDC)	VIII	A favor	A favor	A favor	A favor	50
Pacheco, Clemira (PS)	VIII	A favor	A favor	No votó	Ausente	25
Palma, Osvaldo (RN)	VII	No votó	A favor	A favor	A favor	25
Paredes, Iván (PS)	XV	Pareo	Pareo	A favor	Ausente	0

Diputado	Región	Ley 20.293	Boletín 5687-03	Boletín 5766-08	Boletín 6174-05	Puntaje
Pascal, Denise (PS)	RM	A favor	No votó	A favor	A favor	50
Paya, Darío (UDI)	RM	No votó	A favor	A favor	No votó	0
Pérez, José (PRSD)	VIII	No votó	A favor	A favor	No votó	0
Pérez, Lily (RN) (a)	VII	-	A favor	A favor	A favor	33,3
Quintana, Jaime (PPD)	IX	A favor	No votó	No votó	No votó	25
Recondo, Carlos (UDI)	X	Ausente	A favor	A favor	A favor	25
Robles, Alberto (PRSD)	III	No votó	A favor	No votó	A favor	25
Rojas, Manuel (UDI)	II	Ausente	A favor	A favor	Ausente	0
Rossi, Fulvio (PS)	I	No votó	No votó	A favor	Ausente	0
Rubilar, Karla (RN)	RM	Ausente	No votó	A favor	Ausente	0
Saa, María Antonieta (PPD)	RM	No votó	A favor	No votó	Ausente	0
Sabag, Jorge (PDC)	VIII	No votó	A favor	A favor	A favor	25
Saffirio, Eduardo (PDC)	IX	No votó	A favor	No votó	A favor	25
Salaberry, Felipe (UDI)	RM	A favor	A favor	A favor	Ausente	25
Schilling, Marcelo (PS) (b)	V	A favor	A favor	No votó	A favor	50
Sepúlveda, Alejandra (IND)	VI	A favor	A favor	A favor	A favor	50
Sepúlveda, Roberto (RN)	RM	A favor	A favor	A favor	A favor	50
Silber, Gabriel (PDC)	RM	A favor	A favor	A favor	No votó	25
Soto, Laura (PPD)	V	Desaforada	A favor	Desaforada	A favor	50
Sule, Alejandro (PRSD)	VI	Pareo	A favor	Ausente	No votó	33,3
Súnico, Raúl (PS)	VIII	A favor	A favor	A favor	A favor	50
Tarud, Jorge (PPD)	VII	Pareo	A favor	No votó	A favor	33,3
Tohá, Carolina (PPD)	RM	No votó	A favor	No votó	A favor	25
Tuma, Eugenio (PPD)	IX	Ausente	A favor	No votó	Pareo	0
Turres, Marisol (UDI)	X	No votó	A favor	A favor	Ausente	0
Ulloa, Jorge (UDI)	VIII	No votó	A favor	Ausente	A favor	25
Uriarte, Gonzalo (UDI)	RM	A favor	A favor	A favor	Ausente	25
Urrutia, Ignacio (UDI)	VII	A favor	No votó	A favor	Ausente	25
Valcarce, Ximena (RN)	XV	No votó	A favor	A favor	A favor	25
Valenzuela, Esteban (IND)	VI	No votó	A favor	A favor	No votó	0
Vallespín, Patricio (PDC)	X	A favor	A favor	A favor	A favor	50
Vargas, Alfonso (RN)	V	A favor	Pareo	No votó	A favor	50
Venegas, Mario (PDC)	IX	No votó	Pareo	No votó	A favor	33,3
Venegas, Samuel (PRSD)	V	A favor	A favor	No votó	Pareo	33,3
Verdugo, Germán (RN)	VII	No votó	A favor	A favor	A favor	25
Vidal, Ximena (PPD)	RM	A favor	A favor	A favor	A favor	50
Von Muhlenbrock, Gastón (UDI)	XIV	No votó	A favor	A favor	No votó	0
Walker, Patricio (PDC)	IV	A favor	A favor	A favor	A favor	50

Diputado	Región	Ley 20.293	Boletín 5687-03	Boletín 5766-08	Boletín 6174-05	Puntaje
Ward, Felipe (UDI)	II	Pareo	A favor	A favor	A favor	33,3

(a): Reemplazante del fallecido diputado Pedro Álvarez-Salamanca

(b): Reemplazante del fallecido diputado Juan Bustos

Nota 1: La inasistencia injustificada así como el no votar y la abstención son siempre votos ambientalmente negativos (tienen puntaje 0) pues se considera que reflejan falta de interés en la iniciativa. El voto positivo tiene un puntaje de 100 en el caso de las leyes con asignación positiva. Para el caso de leyes de valoración negativas, el puntaje 100 se asigna a los votos en contra de la ley.

Nota 2: Algunos parlamentarios cambiaron de partido durante el período de estudio. En este informe se considera aquél partido al que pertenecieron durante la mayor parte del período.

En el caso del Senado, la tabla que se presenta a continuación da cuenta de las votaciones nominales de las cuatro leyes votadas durante el período, tres de las cuales

tienen valoración positiva y una neutra, en base a la justificación presentada en las secciones anteriores.

Tabla 8: Detalle leyes votadas en el Senado, legislatura 356

Senador	Región	Ley 20.293	Boletín 3777-03 (a)	Boletín 4704-07	Boletín 5967-08	Puntaje
Allamand, Andrés (RN)	XIV	A favor	Presente	A favor	A favor	87,5
Alvear, Soledad (PDC)	RM	A favor	Presente	En contra	No votó	62,5
Arancibia, Jorge (UDI)	V	No votó	Presente	A favor	A favor	62,5
Ávila, Nelson (PRSD)	V	A favor	Presente	En contra	No votó	62,5
Bianchi, Carlos (IND)	XII	A favor	Presente	No votó	A favor	75
Cantero, Carlos (IND)	II	A favor	Ausente	A favor	A favor	62,5
Chadwick, Andrés (UDI)	VI	A favor	Presente	A favor	A favor	87,5
Coloma, Juan Antonio (UDI)	VII	A favor	Presente	A favor	No votó	50
Escalona, Camilo (PS)	X	No votó	Presente	En contra	A favor	62,5
Espina, Alberto (RN)	IX	A favor	Presente	A favor	Ausente	62,5
Flores, Fernando (IND)	I-XV	A favor	Presente	No votó	Ausente	50
Frei, Eduardo (PDC)	XIV	A favor	Presente	No votó	A favor	75
García, José (RN)	IX	No votó	Ausente	A favor	A favor	37,5
Gazmuri, Jaime (PS)	VII	A favor	Presente	En contra	A favor	87,5
Girardi L., Guido (PPD)	RM	A favor	Presente	En contra	A favor	87,5
Gómez, José Antonio (PRSD)	II	A favor	Presente	En contra	No votó	62,5
Horvath, Antonio (RN)	XI	A favor	Presente	A favor	A favor	87,5
Kuschel, Carlos (RN)	X	A favor	Presente	A favor	No votó	62,5
Larraín, Hernán (UDI)	VII	A favor	Presente	A favor	No votó	62,5
Letelier, Juan Pablo (PS)	VI	A favor	Presente	En contra	A favor	87,5
Longueira, Pablo (UDI)	RM	A favor	Presente	A favor	A favor	87,5

Senador	Región	Ley 20.293	Boletín 3777-03 (a)	Boletín 4704-07	Boletín 5967-08	Puntaje
Matthei, Evelyn (UDI)	IV	A favor	Presente	A favor	A favor	87,5
Muñoz, Pedro (PS)	XII	A favor	Presente	En contra	A favor	87,5
Muñoz, Roberto (PPD)	IX	No votó	Presente	No votó	A favor	50
Naranjo, Jaime (PS)	VII	No votó	Presente	En contra	A favor	62,5
Navarro, Alejandro (PS)	VIII	A favor	Ausente	En contra	No votó	37,5
Novoa, Jovino (UDI)	RM	Ausente	Presente	A favor	A favor	62,5
Núñez, Ricardo (PS)	III	A favor	Ausente	En contra	A favor	87,5
Ominami, Carlos (PS)	V	Ausente	Presente	En contra	A favor	62,5
Orpis, Jaime (UDI)	I-XV	A favor	Presente	A favor	A favor	87,5
Pérez, Víctor (UDI)	VIII	A favor	Presente	A favor	Ausente	62,5
Pizarro, Jorge (PDC)	IV	A favor	Presente	Abstención	No votó	50
Prokurica, Baldo (RN)	III	A favor	Presente	A favor	A favor	87,5
Romero, Sergio (RN)	V	A favor	Presente	A favor	A favor	87,5
Ruiz-Esquide, Mariano (PDC)	VIII	A favor	Presente	En contra	No votó	62,5
Sabag, Hosain (PDC)	VIII	A favor	Presente	Abstención	A favor	75
Vásquez, Guillermo (PRSD)	IX	No votó	Presente	En contra	A favor	62,5
Zaldívar, Adolfo (PRI)	XI	A favor	Presente	A favor	A favor	87,5

(a): Esta ley no tiene votación nominal. En el Diario de Sesión consta solamente “se aprueba” el proyecto en el entendido de que no tiene detractores. En este caso se utiliza la asistencia como proxy de la votación, considerando como voto a favor a quienes estaban presente y el no votar tiene puntaje 0.

Nota 1: La inasistencia injustificada así como el no votar y la abstención son siempre votos ambientalmente negativos (tienen puntaje 0) pues se considera que reflejan falta de interés en la iniciativa. El voto positivo tiene un puntaje de 100 en el caso de las leyes con asignación positiva. Para el caso de leyes de valoración negativas, el puntaje 100 se asigna a los votos en contra de la ley.

Nota 2: Algunos parlamentarios cambiaron de partido durante el período de estudio. En este informe se considera aquél partido al que pertenecieron durante la mayor parte del período.

LEYES CON TRAMITACIÓN ACTIVA DURANTE LA 356ª LEGISLATURA

A) LEYES APROBADAS DURANTE LA 356ª LEGISLATURA

Dejando de lado la ley de protección a los cetáceos, que ya fue mencionada en este informe, durante la legislatura 356 hubo otras tres leyes que fueron publicadas o aprobadas. Las votaciones claves de dichas leyes no se incluyeron en esta Tarjeta de Puntaje ya que fueron realizadas durante legislaturas anteriores. A continuación se incluye una breve descripción y comentario al contenido de la ley ya que ambas terminaron su tramitación durante la legislatura en estudio, reflejando así las temáticas presentes en el debate parlamentario.

Estas leyes fueron:

1. Ley Nº 20.256, Sobre pesca deportiva. Fecha publicación: 12.04.2008

Esta ley fue votada en general en ambas Cámaras en legislaturas anteriores (353, 354 y 355), siendo la idea de legislar el voto clave ya que contenía lo sustancial del proyecto. Durante la legislatura 355 el proyecto fue aprobado y remitido al ejecutivo para su publicación pero fue solo en abril de 2008, es decir en la legislatura 356 que fue finalmente publicada en el Diario Oficial, por lo que cabe mencionarla en el presente informe.

El objetivo de esta ley es asegurar, permitir y promover el ejercicio de la actividad de pesca recreativa, protegiendo la sustentabilidad de las especies, como también fomentando las actividades turísticas y económicas asociadas a ellas. Por esto plantea la necesidad de contar con una herramienta legal eficaz que otorgue las atribuciones necesarias para proteger la conservación de las especies y del ecosistema, y para la creación de áreas preferenciales protegidas para el ejercicio de esta actividad, evitando así la pesca indiscriminada que ha afectado a la actividad en el pasado.

La pesca recreativa deberá realizarse previa obtención de una licencia, con el aparejo de pesca requerido, y con la prohibición de comercializar las especies capturadas. Con el fin de la conservación de las especies se establecen límites diarios de captura por pescador, horarios, talla o peso máximo, pesca con devolución en ciertas áreas. Se establecen también áreas preferenciales, que deberán contar con un plan de manejo. Los Gobiernos Regionales respectivos serán los que determinarán las áreas preferenciales, que quedarán bajo tuición de la municipalidad o municipalidades que corresponda. El proyecto establece además la creación de Consejos de Pesca Recreativa, organismo asesor para el desarrollo y fomento de la actividad en cuestión.

La asignación de esta ley respecto al cuidado del medio ambiente es **positiva** en cuanto busca la protección y conservación de las especies frente a una pesca deportiva que es muchas veces indiscriminada. Con esta ley se busca el establecimiento de criterios medioambientalmente sustentables para la práctica de esta actividad con la consecuente fiscalización de la misma, a la vez que se busca fomentar el turismo asociado a actividades al aire libre adecuados a nuestro país por su importante patrimonio marítimo, lacustre y fluvial.

2. Ley Nº 20.257: Introduce modificaciones a la Ley General de Servicios Eléctricos respecto de la generación de energía eléctrica con fuentes de energía renovables no convencionales. Fecha publicación: 01.04.2008.

Esta ley fue analizada en la Tarjeta de Puntaje correspondiente a la legislatura 355.

Fue aprobada hacia el final de la misma, siendo publicada en abril de 2008. La ley modifica la Ley Eléctrica, estableciendo un mecanismo para incentivar el uso de las Energías Renovables No Convencionales (ERNC), en momentos en que el país enfrenta grandes desafíos en materia energética. El objetivo es diversificar las fuentes de suministro eléctrico y desarrollar fuentes propias que permitan una mayor independencia energética, esto mediante el uso de ERNC. Con fines de este proyecto se definen como ERNC la energía eólica, solar, geotérmica, de los mares, de biomasa o centrales hidroeléctricas pequeñas, de menos de 20 MW de potencia máxima.

Tales fuentes energéticas son menos invasivas para el medio ambiente que las fuentes tradicionales de generación eléctrica, generalmente son más pequeñas, producen escasa o nula contaminación atmosférica local, son compatibles o complementarias con otras actividades económicas, permiten un desarrollo descentralizado y regional del sector energía.

A pesar de estos beneficios, la ERNC resulta menos interesante para las grandes generadoras eléctricas por su menor tamaño, por la mayor dedicación que exigen inicialmente y por el riesgo que implica la introducción de tecnologías no tradicionales al mercado. De ahí que la presente ley busque incentivar y obligar a su generación.

El texto obliga a las empresas generadoras eléctricas, con capacidad instalada superior a 200 megawatts y que suministren energía a los sistemas eléctricos Interconectado Central (SIC) e Interconectado del Norte Grande (SING), a inyectar progresivamente ERNC hasta llegar a un 10% para el año 2024.

En base a la evaluación realizada por el grupo GAMA-UC, se considera **positiva** esta ley ya que amplía la matriz energética y fomenta la utilización de energías no convencionales que implican mejoras ambientales relativas a la disminución de

gases invernadero y el impacto de otras fuentes en determinados ecosistemas (por ejemplo las grandes centrales hidroeléctricas). Además se evalúa como positivo que su implementación sea gradual y con objetivos a largo plazo.

3. Ley Nº 20.283: Recuperación del bosque nativo y fomento forestal. Fecha publicación: 30.07.2008.

Tras 16 años de tramitación, fue aprobada la emblemática Ley de Bosques. Su trámite en el Congreso terminó en enero de 2008 pero solo en julio del mismo año fue publicada, tras pasar ese período en el Tribunal Constitucional. La ley surge de un mensaje presidencial en el que se manifiesta la necesidad de una normativa para responder a las deficiencias que existían en el tema bosques. La idea es que se logre una verdadera conservación de los recursos, especialmente de los bosques naturales, pero a la vez una productiva explotación del recurso bosque explotable.

Para lograr lo anterior, es muy importante la creación de incentivos para mantener la forestación y reforestación de los bosques, lo que se busca conseguir a través del Fondo de Conservación, Recuperación y Manejo Sustentable del Bosque Nativo. También el proyecto habla sobre desarrollo sustentable, en el que Chile pretende avanzar y alcanzar rangos internacionales.

Así, se puede decir que la idea principal es crear un cuerpo legal que trate de las obligaciones y derechos en cuanto a la producción, aprovechamiento de recursos y cuidado de especies. Para esto se plantea que la ley pueda exigir y delimitar aquellas especies que están amenazadas, luego de estudios constantes para definir cuales son éstas. La idea es que se les dé un aprovechamiento distinto al resto. Además, se plantea adecuar la tipificación vegetacional a los conocimientos existentes, para lo que se establecerán dos categorías: tipos forestales y

formaciones xerofíticas. Cada una tendrá una normativa de uso distinta.

La consecución de estos objetivos pasa por una adecuada definición de lo que constituyen los diferentes componentes de la normativa, definiciones que resultaron ser algunos de los tópicos más complejos de resolver en la discusión.

Esta ley fue unánimemente considerada como **positiva** para el medio ambiente, dados sus objetivos de protección, conservación y manejo del bosque nativo. Más específicamente, se valoró ampliamente la claridad con que define las atribuciones de los distintos actores involucrados y los conceptos, así como la creación del Consejo Consultivo del Bosque Nativo.

B) LEYES CON TRAMITACIÓN ACTIVA DURANTE LA 356ª LEGISLATURA Y APROBACIÓN PENDIENTE

En esta sección presentamos los proyectos de ley que se encuentran con tramitación activa, es decir han sido objeto de al menos una votación en alguna de las Cámaras en periodos anteriores a la presente Legislatura.

Los proyectos de ley han sido agrupados de acuerdo a la temática de su contenido para esta presentación.

o Estudios de Impacto Ambiental, fijando multas ante su incumplimiento y el daño de los glaciares.

El proyecto fue aprobado en general en el Senado en diciembre de 2006, tras lo cual volvió a la Comisión de Medio Ambiente y Bienes Naturales para la discusión en particular.

a) Protección de recursos naturales:

- *Boletín 4205-12. Proyecto de ley sobre protección de glaciares.* Moción del Senador Antonio Horvath que tiene dos objetivos principales: en primer lugar, crear una normativa especial que otorgue un marco jurídico a los glaciares, y en segundo lugar, modificar la Ley de Bases del Medio Ambiente para incorporar cualquier intervención a glaciares al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental.

El proyecto se justifica sobre el hecho de que los glaciares constituyen una importante reserva de agua dulce, elemento que se torna cada vez más escaso en el mundo, además de que constituyen una riqueza natural de Chile.

Específicamente, el proyecto distingue distintos tipos de intervención de glaciares, estableciendo si requieren sólo aviso a la Municipalidad correspondiente, Declaraciones

b) Pesca

- *Boletín 3222-03. Proyecto de ley que modifica la Ley General de Pesca y Acuicultura, con el objeto de perfeccionar la regulación del sector.* Mediante la introducción de nuevas regulaciones en la actividad pesquera artesanal e industrial y en la institucionalidad del sector se pretende proteger los recursos hidrobiológicos a la vez que potenciar el crecimiento económico del sector. En lo institucional se busca mejorar y adecuar la participación de los sectores involucrados.

En concordancia con los objetivos descritos, el proyecto de ley contempla modificaciones a la Ley General de Pesca y Acuicultura en siete ámbitos: principios de conservación; medidas de administración; planes de manejo; desconcentración funcional; límite máximo de captura por armador; pesca artesanal; e institucionalidad del sector pesquero.

Este proyecto fue aprobado en general en mayo de 2003, volviendo a la Comisión de Intereses Marítimos, Pesca y Acuicultura para la discusión particular, y pasando luego a la Comisión de Hacienda. Tras los informes, en el año 2005, pasó a ser discutida en sala pero se resolvió enviarla nuevamente a la Comisión de Intereses Marítimos, Pesca y Acuicultura para un informe complementario. El proyecto se encuentra en Comisión desde mayo de 2005.

c) Gestión ambiental:

- *Boletín 3286-12. Introduce diversas modificaciones a la ley N° 19.300, sobre Bases generales del Medio Ambiente.* Este proyecto considera modificaciones a la Ley 19.300 de Bases del Medio Ambiente en tres ámbitos.

En primer lugar, se intercala un artículo para que todas aquellas actividades que puedan tener impacto ambiental, enumeradas en el artículo 10 de la Ley, presenten de forma previa a someterse a la Evaluación de Impacto Ambiental un informe con alternativas de localización según los planes de Ordenamiento Territorial o la Zonificación del Borde Costero según corresponda. Las alternativas recibirán una calificación de su grado de compatibilidad que permita la selección de las que se someten a la Evaluación de Impacto Ambiental o su rechazo si corresponde.

En segundo lugar, se introduce un inciso en el artículo 15 relativo a los funcionarios de la CONAMA y las COREMAS. El inciso propuesto busca asegurar la independencia de los funcionarios integrantes de las instituciones en cuestión, prohibiendo a sus superiores impartir órdenes relativas a las votaciones, que deberán fundamentarse exclusivamente en criterios técnicos.

Finalmente, se incorporan dos incisos en el artículo 25 relativos a las exigencias a cumplir por parte de un proyecto que tenga impacto ambiental: tener fundamento plausible, respaldado por una memoria técnica, además de contar con la autorización de los

organismos técnicos competentes y deberán ser física y legalmente posibles.

Este proyecto fue aprobado en general en enero de 2006 y en particular el marzo de 2008 en el Senado, pasando a Segundo Trámite en la Cámara de Diputados. Desde entonces se encuentra en la Comisión de Recursos Naturales, Bienes Nacionales y Medio Ambiente, que no ha emitido informe.

- *Boletín 5214-12. Modifica artículos 25 y 26 de la ley General de Bases del Medio Ambiente con el objeto de establecer plazo de caducidad en la ejecución de un proyecto con estudio o declaración de impacto ambiental.* Esta moción establece un plazo para ejecutar los proyectos que hayan recibido una evaluación favorable en sus Estudios o Declaraciones de Impacto Ambiental. El plazo que se establece es que cinco años. Una vez caducado el permiso, se deberá someter nuevamente a evaluación, pudiendo tener una resolución favorable o desfavorable.

Fue aprobado en general y particular en mayo de 2008. Actualmente se encuentra en el Senado, en Segundo Trámite, en la Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales.

- *Boletín 5483-12. Modifica la ley N° 19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente, con el fin de permitir la participación ciudadana en los procesos de calificación, de las declaraciones de impacto ambiental.* Este proyecto de ley propone incorporar la participación ciudadana en las Declaraciones de Impacto Ambiental. En el sistema actual, la participación ciudadana solo está contemplada para los Estudios de Impacto Ambiental.

En la discusión particular se incorporaron a las juntas de vecinos como organismos que deben ser consultados en la evaluación, dado el impacto territorial de los proyectos. Se estipula igualmente que debe presentarse una declaración que dé cuenta de que el proyecto o actividad en cuestión se puso a conocimiento del Consejo Municipal

correspondiente a la comuna donde se realizará el proyecto.

Se aclaró también que la participación ciudadana debe darse solo para aquellos proyectos cuyo impacto lo amerite, lo que será determinado si al menos dos organizaciones comunitarias o diez personas naturales directamente afectadas así lo solicitan.

Esta moción fue aprobada en general en el Senado en abril de 2008 y en particular en agosto del mismo año. Desde entonces se encuentra en la Comisión Recursos Naturales, Bienes Nacionales y Medio Ambiente de la Cámara de Diputados.

- *Boletín 5700-12. Reforma la ley Nº 19.300, que elimina el seguro y las autorizaciones provisorias ambientales.* Esta moción propone la eliminación del inciso 2º del artículo 15 de la Ley 19.300 que dice: "...si el responsable de cualquier proyecto o actividad presentare, junto al Estudio de impacto Ambiental una póliza de seguro que cubra el riesgo por daño al medio ambiente, en el plazo a que se refiere el inciso primero, podrá obtener una autorización provisorio para iniciar el proyecto o actividad, bajo su propia responsabilidad, sin perjuicio de lo que la autoridad resuelva en definitiva en conformidad a la presente ley. El reglamento determinará el beneficiario, requisitos, forma, condiciones y plazo del respectivo contrato de seguro".

Se propone su derogación ya que se considera que este mecanismo de excepción va en contra de los principios, normas y compromisos adquiridos por el país en materia ambiental.

En la discusión particular, este proyecto original fue luego objeto de una indicación relativa a reducir a la mitad el plazo de evaluación en caso de urgencia por calamidad pública. La calificación de urgencia será realizada por el Director Ejecutivo.

En Primer Trámite en la Cámara de Diputados, el proyecto fue aprobado en

general y particular a la vez en mayo de 2008. Actualmente, se encuentra en Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales, en la Cámara de Diputados.

d) Regulación de transgénicos:

- *Boletín 3818-11, Establece obligatoriedad de rotulación de transgénicos.* Dado el aumento en la utilización de transgénicos en productos alimenticios, este proyecto busca transparentar la utilización de los mismos debido a los daños que pueden causar en la salud humana, tales como la posible generación de resistencia de las bacterias a algunos antibióticos útiles así como la alergia a estos alimentos en personas susceptibles.

En su Primer Trámite Legislativo en la Cámara de Diputados se enfatizó el carácter incompleto y ambiguo del proyecto de ley inicial, a pesar de lo cual en la votación general se evidenció la voluntad de legislar respecto a la rotulación de los alimentos transgénicos. Esta votación fue realizada de junio de 2006.

En base a la discusión realizada en la Comisión de Salud se cambió totalmente el texto inicial. Se conceptualizó claramente lo que es un Organismo Genéticamente Modificado, se estableció el modo de hacer la etiquetación así como el porcentaje de genes modificados que debía tener el alimento para ser etiquetado. Ante una violación a estas normas se estableció una penalización y se vinculó claramente este proyecto con la Ley del Consumidor, se manera que ambas se puedan complementar cuando corresponda. Las modificaciones introducidas fueron aprobadas unánimemente, pasando en su segundo trámite, a la Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales del Senado

- *Boletín 4690-01. Sobre vegetales genéticamente modificados.* El texto admite la generación y manipulación de vegetales genéticamente modificados (VGM) y de productos derivados de los mismos, en lo

concerniente a la investigación, el uso confinado, el cultivo, la producción, la introducción al medio ambiente, la comercialización, la importación, la exportación, el almacenamiento, el transporte y la disposición final de los residuos que pueden generarse.

El proyecto establece los procedimientos destinados a obtener las autorizaciones correspondientes en cada una de dichas materias y la evaluación de la autoridad, de los antecedentes suficientes y necesarios que le permitan identificar el organismo genéticamente modificado, sus

características y el uso derivado de la modificación genética, y los eventuales efectos para la salud humana o el medio ambiente que puede causar. Asimismo, introduce normas de participación ciudadana. Se establece también que los vegetales genéticamente modificados serán identificados en su etiqueta.

El proyecto fue aprobado en general en enero de 2008, en el Senado. Para su discusión particular, se decidió que pasara a las Comisiones unidas de Agricultura, Medio Ambiente y Bienes Nacionales y de Salud, donde se encuentra en la actualidad.

ANEXO METODOLÓGICO

Leyes de relevancia ambiental: las leyes de relevancia ambiental consideradas en el sitio web y el presente informe corresponden –hasta el año 2006- a información proporcionada por la Comisión Nacional de Medio Ambiente, CONAMA y siguen la categorización de esta institución. Desde el año 2006 en adelante la selección de leyes y proyectos de ley de relevancia ambiental se ha hecho siguiendo la metodología elaborada por el Centro de Derecho Ambiental de la Universidad de Chile para el catastro de la normativa ambiental de CONAMA.

Asignación de valoración a las leyes: cada una de las leyes de relevancia ambiental tiene una valoración **pro ambiente**, **anti ambiente** o **neutra** respecto al cuidado del medio ambiente. Esta valoración se asigna a las leyes en base a un análisis caso a caso del contenido de las leyes, realizado por un grupo de expertos de diversas facultades de la UC que conforman el Grupo Asesor del Medio Ambiente (GAMA-UC).

Asignación de valoración a los votos: para los casos en que existe información, tanto el sitio web como este informe, se utilizan los votos nominales de cada parlamentario como información clave. A cada voto se le asigna una valoración de acuerdo a la valoración que tenga la ley. Si la ley es pro ambiente, serán positivos los votos a favor; si la ley es negativa serán anti ambiente los votos a favor. Para leyes de relevancia neutra, votos a favor y en contra se consideran neutros.

Las ausencias no justificadas, es decir, sin permiso constitucional, y el no votar se consideran siempre negativas ya que se considera que reflejan falta de interés en la iniciativa. Las abstenciones también se consideran anti ambiente.

Votaciones no nominales: en casos en que no está disponible la información sobre la votación nominal, pero sabemos que la votación fue aprobada por unanimidad, se utiliza la asistencia como referente y se asume que los presentes votaron a favor. Si la votación no es unánime, no es posible individualizar los votos y por lo tanto no hay información para esa votación.

Votaciones en general, particular y de informe de la Comisión Mixta: toda ley es votada en general y en particular. La votación general refleja la voluntad de legislar sobre la materia mientras que la votación particular discute los artículos de la norma. En caso de desacuerdo entre las Cámaras, se conforma una Comisión mixta compuesta de representantes de la Cámara de Diputados y del Senado, la que elabora un informe que finalmente es votado. Cada una de estas etapas implica votaciones en ambas Cámaras.

Voto clave: a partir del informe del año 2007 se incorporó el concepto de “voto clave”. Para cada ley hay un voto en cada Cámara que es el considerado clave, voto que puede corresponder a cualquiera de los trámites antes mencionados, dependiendo del contenido mismo del proyecto y la trayectoria de su tramitación. Esto para que cada ley tenga el mismo peso en el cálculo del puntaje ambiental, independiente del número de votaciones que haya tenido. Este voto es determinado por GAMA y en base al mismo es que se calcula el puntaje ambiental de los parlamentarios.

Puntaje ambiental: el objetivo de asignar valoración a las leyes y los votos es poder construir un puntaje ambiental para cada parlamentario. El voto negativo tendrá un puntaje de 0, el neutro de 50 y el pro ambiente de 100. Los votos de cada parlamentario se suman y se dividen por el número de votaciones realizadas en el período considerado. Para este anexo, el período es una legislatura anual, en el sitio web se consideran períodos parlamentarios de 4 años. En base a esa fórmula se obtiene un puntaje que varía entre 0 y 100, siendo 0 lo más anti ambiente y 100 lo más pro ambiente.

FUENTES UTILIZADAS

- Biblioteca del Congreso Nacional, www.bcn.cl
- Cámara de Diputados de Chile, www.camara.cl
- Comisión Nacional Medio Ambiente, Actualización Catastro Normativa Ambiental 1994-2004.
- Senado de Chile, www.senado.cl
- Tramitación se proyectos, Congreso Nacional de Chile, <http://sil.congreso.cl>